El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Suscripción,-En la Península: Un mes, 1 pta,-En el Extranjero: Tres meses, 7:50 id. -La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.- No se devuelven los originales. Redacción, Mayor, 24.=Teléfono 143 - Administración, Plaza San Agustín,7. - Teléfono 237.

Condiciones.-El pago será adelantado y en metálico, ó en letras de fácil cobro.-Corresponsales París Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Mcutmartte. - New-York, Mr. George B. Fis ke, 21-Park Row. - Berlin, Rudolf Mosse, Jerusalémer Strasse, 46 49 .- La correspondencia al Administrador

España en Marruecos

El veto de Inglaterra

Un intenso gestador del pensamiento humano, el gran Costa, el admirado solitario de Graus, decía en un mitin celebrado, en Madrid el 30 de Marzo de 1884: "¿Por qué extraña fatalidad, en vez de tocar en Gibraltar el Ministro marroquí Sidi-Vargas, no ha tucado en Cádiz; en vez de dirigirse á París no se ha dirigido á Madrid? Estoy en el secreto, señores, y puedo satisfacer la curiosidad de quien la tuviese; consiste en que París y Londres están muy cerca de Tánger, casi, casi dentro de sus murallas, al paso que Cádiz y Madrid están lejos, muy lejos, más lejos que la-China, tan le jos como la luna, casi, casi tan lejos como el continente vastísimo del Limbo y como la remota península de Babia".

¿Quien fué la que inspiré à nuestra diplomacia, con carta de ciudadanía en el remoto país indicado por el famoso polígrafo, sino la Musa temblorosa del miedo? Esta Musa detuvo la pluma española del ministro de Estado, que contestó con dulzura á las insinuaciones de Mr. Buchanan.

En 15 de Octubre de 1859 escribia lord Sohn Russell al embajador inglés en Madrid la nota siguiente: "El gobierno de S. M. ha tomado conocimiento de la nota que le fué dirigida el 6 de Octub e por el Sr. Calderón Collantes, de que remitía usted una copia en su despacho del día siguiente, en contestación á la petición de axplicaciones que mi despacho de 22 de Septiembre prescribía à usted dirigiese al Gobierno español para conocer sus intenciones en el caso de la ocupación de Tánger por las tropas españolas."

"Ha sido usted invitado á pedit al gobierno español la declaración escrita de que en el caso en que, durante las hostilidades, las tropas españolas ocu-Pásen á Tánger, esta oeupación sería temporal y no se prolongaría después de la notificación de un tratado entre España y Marruecos; y en la nota dirigida al Sr. Collantes, en 27 de Sepliembre, dice usted que seria una satisfacción para el Gobierno de S. M. Saber que los preparativos militares del gobierno español no anuncian la intención de su parte de hacer conquistas en Marruecos, ó de ocupar de del territorio del Sultán."

"El Sr. Coltantes, en su contestación de 6 de Octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin à las hostilidades entre España y Marruecos y las cuestiones existentes arregladas favorablemente y de un modo definitivo, el gobierno español, realizadas sus intenciones, no continuará ocupando esta fortaleza. Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones."

"Puede usted anunciar at Sr. Collantes que el gobierno de S. M. acepta con placer esa seguridad, como confirmatoria de la declaración que por un despacho de 22 de Septiembre había sido usted invitado á pedir."

"Anunciará usted además á S. E. que el gobierno de S. M. desea, ardientemente que no haya ningún cambio de posesión sobre las costas moriscas del Estrecho. La importancia que dá à este punto no puede ser bas tante encarecida, y le seria imposible, y á toda otra potencia marítima, ver con indiferencia la ocupación permanente por España de una posición semejante en esas costas, posición que le permitiria impedir el paso del Estrecho á los buques que frecuentan el Mediterráneo para operaciones comerciales é de otre-classificación de la constante de la constant

"Dará usted lectura de este despacho elseñor Collantes y le entregará usted copia de él",

Transcribimos integro este documento diplomático, que todos los españoles debian conocer, para que se vea claramente el obstaculo insuperable, el veto que lugieterra puse à nuestras legitimas aspiraciones, á la consecución del pensamiento genuinamente español de lievar à Marrue. cos nuestro nombre y clavar en las muralias de Tetuán y Tánger ias banderas triunfadoras en Túnez y en. Oran.

Terminó la guerra; se concertó un tratado, que no se ha cumplido en muchas de sus clausulas, y labandonamos Tetuán, teatro de nuestras glorias, à ese Tetuán que todos los españoles consideraban conquistado:

"No quiero, decia elocuentemente Rivero en 12 de Junio de 1860, no debo entrar en el examen, de si, era ó. no conservable la plaza de Tetuán; pesi diré que si habia razones que aconsejaban su evacuación, debieron pensarse antes; porque, señores, no se

un modo permanente ninguna parte conmueve impunemente à los pueb'os no se agita á las nacionalidades en sus emociones de gloria de esa manera, para venir luego á dejar frustradas y burladas sus más grandes y potentes aspiraciones".

> Y el señor S gasta, censurando el tra'ado, pronunció las siguientes palabras: "Nada diré tampoco de la paz, indispensable para el desarrollo y para la prosperidad de las naciones y para el bienestar de los pueblos, y por consiguiente por todos y siempre deseada siquiera esta paz excusable tal vez en la forma en que se ha hecho, pero de ninguna manera glorios, como nos decia ayer el señor ministro de la Gobernación, ni mucho menos en relación con los esfuerzos desplegados en la campaña, haya venido á defraudir las esperanzas que tesoros de hombres de dinero, de sangre y de todo género de sacrificios habian hecho concebir, Pero si diré dos palabras, siguiera sea en son de queja, para lamentarme de que la paz, en los términos en que se ha llevado á cabo, no haya tenido lugar, después de la entrada de nuestras tropas en Tetuan y antes de dos combates terribles, (consumiéndose asi sin fruto una gran parte de los sacrificios del pais y, lo que es peor, derramándose á torrentes la sangre pura y generosa de nuestros soldados".

> El velo del Foreing Office, ha influido poderosimente un nuestra di plomacia. En 1861 renunciamos á todos los derechos adquiridos en los tratados del siglo XVIII. En 1867 no escuchamos los vehementes deseos de la embajada del Habit-ben-Beirut, que nos ofrecia una faja de terreno en las costas del Guadi-Nun, porque constítuiria, en frase del diplomático Merry, una ingérencia en los negocios interiores de Marruecos y una desleallad para con el Sultán." ¡Roman icismo diplomático que no ha podido impedir las ingerencias francesas!

> Solicita el jerife de Uasán, en 1879. la nacionalidad española, ofreciéndo nos el cuadrilátero de Tanger, Mogador, Larachie y Casablanca, si logra pus aspiraciones de conquistar la corona de Fez, y nuestro gobierno rechaza indignado la proposición. [Hoy, el jerife de Uasan es súbdito y amigo de Francial

> En 1880 no quisimos conceder á los fefes de las kábilas rifeñas, el protectorado que pedian con insistencia, por que, manifesto en el Congreso, el presidente del Consejo de Ministros, "hubiese sido una injusticia y una cobar-

día atentar á la integridad del Mogret. , que el Monarca del Algar ya que la politica y el deber de España consiste en tratar á Marruecos, que es relativamente débil, como podríamos tratar á los más fuertes." ¿Cabe mayor romanticismo? ¿Se puede dudar que nuestros gobernantes estaban en el Limbo?

"Ha sido España para esa nación, ha dicho Costa, más que una hermana mayor, una madre excesivamente complaciente y cariñosa." Y este cariño, este respeto á la integridad del imperio marroqui, estas consideraciones al Sultan, ¿qué resultado han tenido? Que el Sultán y sus consejeros se mofaran de España y se inclinaran, haciéndo sorcobos, ante el Foreing Office de Londres, y el ministerio de negocios extranjeros de Paris.

España, siempre ha tenido, -- ¿lo tendrá a hora? -- no un voto, sino un veto, para sus aspiraciones, en Inglaterra? R. Rodriguez Delgado.

No es cierto

Madrid 22,9 m García Prieto ha negado en absoluto que es completamente falsa la noticia que anoche circuló con gran insistencia de que en vista de que España había realizado la última proposición franco-inglesa relativa al valle de Uarga, el gabinete de París había propuesto al inglés la suspensión de las negociaciones.

Un periódico local, anuncia que el Ex-Cacique va á dar una conferencia sobre el deber de los chin-Como argumento plumifero, (ches. exhibirá el Gran Artifice un libro de cheques. ¡Cielos! ¿Si en él estará Calinez?

Otros guasones chupópteros, suponen įvaya unos linces! que enseñará un libro en blanco para atraer serafines. Si se confirma el anuncio.

la reunión será terrible: acudirán los bloquistas con sus insaciables Principes, y al frente de la realeza, descollará Tiruliqui,

la una mano en el estómago, y la otra exigiendo miles. Se quedarán varios próceres

con tres palmos de narices;

y los poblados limitrofes, agota, sólo en un sorbo. los caudales de cien tigris, y después del chupeteo

y el consiguiente desmigue, aun espera que el contrario

le presente más monises y a voz en cuello le digæ Tiruliqui, anda, repite.

Esopon.

De mineria

Es importantísima la petición hecha á las Cortes por los propietarios y arrendatatios de minas de carbón de las provincias del Norte y creemos de gran interés darla á conocer á nuestros lectores. Emeila se establecen las bases de una eficaz protección administrativa para el desarrollo de la industria carbonera, favoreciendo la explotación en grandes cotos, de una manera análoga á como se ha solicitado para las minas meta feras en la Instancia redactada en la Sociedad Económica de Cartagena; y como sn favorable resolución pudjera influir, si fuera bien aprovechada, en el abaratamiento del precio del combustible que es aqui ten necesario para la implantación de variadas industrias metalúrgicas, deben ser estudiadas detenidamente por nuestros mineros aquellas peticiones que alectan à intereses ten intimamente ligados á los de la minería levantina.

A las demandas de los mineros de carbón se le ha dado la forma de un proyecte de lev con el siguiente articuindores o a prace estada partiga

Art. 1.º Se restablece en todo su

vigor el art. 85 de la Ley de minas. En su consecuencia, la industria minera de carbón no podrá; ser gravada con impuesto alguno distinto del canon de superficie y del derecho arancelario de exportación.

Participan de esta exención los bienes inmuebles exclusivamente dedicados á la minería, y todas las operaciones auxillares de la misma, aunque estén incluides en las tarifas de la contribución industrial ó en el impuesto sobre el alumbrado.

Estarán exentas del pago del canon de superficie, las concesiones mineras de carbón que forman un coto, siempre que no habiendo sido descubierto el mineral, el concesionario justifique.

á juicio de la Administración, haber ejecutado en alguno de los registros, labores de investigación é invertido en estas 50.000 pesetas por lo menos.

Esta excepción cesará tan pronto como se descubra el mineral, sin que en ningún caso pueda concederse por más de seis años desde la fecha en que se otorgue.

"Art. 2.º Se aplicará la ley de 14 de Febrero de 1907 en todos los servicios del Estado que consuman carbón ó cok, sin excluir la Marina de Que "

Art. 3.º El transporte ferroviario de los carbones de producción nacional desde las cuencas carboniferas á los puertos, y el marítimo en navegación de cabotaje, disfrutarán de primas de bonificación por cada tonelada transportada,

Art. 4.º Los carbones que afluyan al litoral para el consumo ó embarque siempre que las tarifas que se les aplique sean iguales ó más reducidas que las vigentes en 1.º de Enero del corriente año, recibirán: como prima de bonificación por transporte, la cantidad resultante à razón de dos céntimos de peseta por tonelada, y kilómetro en recorridos menores de 75 kilómetros; uno y medio céntimo (con minimun de 1'50 pesetas) en recorridos desde 75 á 150 kilómetros, y: un céntimo (con mínimo de 2'25 pesetas) en recorridos superiores. Cuando las terifas aplicadas no sean kilométricas y rija un mismo precio para zonas determinadas, se computarán como distancia kilométrica para todos los carbones de cada zona la distancia media de las estaciones extremas que en ella se comprendan. Estas bonificaciones se liquidarán directamente con el productor ó cargador del carbón.

Art. 5.º Las primas de bonificación al transporte maritimo en navegación de cabotage, corresponderán también al cargador, y su cuantia será de 60 céntimos por tonelada de carbón transportada desde el puerto de embarque, procedente de las minas, hasta el puerto de sa destino.

Art. 6.º Las liquidaciones de las primas se verificaran anualmente y ol Gobierno destinará para satisfacer en cada presupuesto del Ministerio de Fomento, durante quince años consecutivos, como minimo, cuatro millones de pesetas.

Los defectos ó excesos que resultaren en las liquidaciones anuales de cada clase ó grupos de primas o bonificaciones podrán compensarse reciproca-

Las Memorias de Gorón

188

191 El Eco de Cartagena

à Tarascon. En el camino subieron à mi departa mento dos geudaimes. Combiamos algu as pala-

bas y se quedaron dermidos basta Tarascon. »En este punto, el empleado que despichaba los bi letes me dijo que no había tercera clase en el tren próximo, y tenla que esperar hasta las siete de la mañana, á no ser que me decidiera á pagar un franco más y podría partir inmediatamente en el expreso. Opié por esto último y subí á un depertamento de primera que estaba lleno, teniendo que permanecer de pié la media hora del trayecto Los burgueses que lo ocupaban parecían muy sorprendidos de ver en medio de ellos á un hombte tan mal vestido. Llevaba el mismo traje con el que fui detenido en Lyon; pantaión y chaqueta gris claro y gorra de plato, con viaera grande.

∍Bajé en la estación de Avignon el domingo 24 de Junio, á las dos y cuarenta de la mañans. Piegunté al empleado que recogia los billetes, á qué, hera salia un tren p ra Lyón y el precio de billote de tercera clase, co testándome que á las cuatro y diez tenia la salida y que el billete costaba 11 francos 50 céntimos. Sali de la estación y volví en seguida, echándome en un banco, donde dormí hista las tres y media. Nuevamente sali de la estación, pera comprar un panecillo de diez céntimos en la

su pip?. Pasé junto á ellos famando un cigarrillo; na la ma dijeron. Un poco más lejos me encontré cuatro personas jugando á los bolos, y fijado en un pos e el bando prohibiendo la menticidad en el depa lamento.

»Pasé luego por una villa grande con muchas fábileis, de alias chimereas.

A la izquierda vi que salian del cementerio unas treinta personas y que dos ó tres lloraban, como si hubiesen dejado alli uno de los suyos.

«Continué mi camino hacía Lyon, y vi como pasaban por la via Férres, próxima á la carretera, trenes lienos de gente, ornados de banderas tilcolore≀.

«Yo había estado en Lyon unos cuantos días en agosto del 93, pero apenas conocía la población. Cuando liegué á las afueras segui la vía férrea. Dejé ésta, para saguir la dirección de un tranvía que sin duda no iba al centro de la población, pues cuanto más andaba más parecia que me alejaba de

Por fin encontré à un joven que me dijo no iba bien por alli hacia la ciudad y que él me gularia, puesto que á Lyon se dirigía.

»Entramos por una cal'e estrech», por donde cliculaba otro tranvia. Por el camino le dije que Las Memorias de Gorón

190

do qué punto, y les contesté: «Voy à Lyon y no sé más que esta es la carretera.»

»Un poco más lejos apcantré un grupo de tres personas, un homb e y una mujer ciegos à quienes una tercera les servia de lazarillo.

»Erin sin dudamendigos y se detuvieron deante de una casa, dirigién dos : en actitud de pedir una limosna à una mujer que habia en la puerta.

»Poco después de este encuentro, entre en una casa pidiendo un viso de agus. Hibia en ella un hombre de edad y un perro guardian que ladró á mi llegada y al que el dueño hizo callar. Bebí dos vasos de agua fresca, diciéndome el hombre que me iba a becer defio porque estaba moy acalorado.

≠Enseguida atravesé una ermosa aldea, en la que observé á la derechs una bonita casa con verja, Tenia un gran letrero que deci-; «Gendarmeria Nacional, y encima con le ità más pequeña : Al-. caldía.» Estaba á mitad de camino próximamenter and a

»Llovió un poco y me refugié bajo un arbol. Pasé por otro pueblo más pequeño que jel anterior. También ví otra casa con el letrero «Gendarmeria Nacional. En la puesta un gendarme en fraje de mecánica, sentado justo á dos mujeres fumaba

CAM Caja Mediterráne